RESOLUCIÓN N° 120/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE MURALLA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

Pilar, 28 de junio de 2.021.-

VISTO:
La Ley N° 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley N° 3.439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/201;

La Resolución N° 22/2.021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021";

El pedido del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, en la que solicita autorización con el fin de convocar llamados a licitación para la construcción de muralla en el Campus Universitario de la UNP, ubicada en el Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar. -

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevara a cabo la convocatoria conforme a las reglamentaciones vigentes; y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Resolución N° 22/2.021;

Que, por Resolución N° 191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.

Por tanto;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y convocar el Llamado a Concurso para la **"CONSTRUCCION DE MURALLA"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme a los montos programados y Fuente de Financiamiento, según **PAC ID N° 392.616**, aprobado por la DNCP. -

ART. 2°) **ENCOMENDAR** a la Coordinación Gral. de la UOC, la tramitación del procedimiento. -

ART. 3°) **COMUNICAR** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.
Vicerrector de la UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · NEEMBUCU · PARAGUAY